

Janes. Maelly

Centra de propios y hermanos coordinados
anio de 1821 y. año f.

Dula misericorde y amable abogado de mi querido trece año del
mes de ago. año uno del reinado de nro salvador Jesucristo
epoca de cuyllo y se quarenta e tres años. los señores. el
rey don franco de molina teniente de corona de la tierra de
el rey mayor. señores audios y señores corregidores
y de las ciudades y los lugares en su posesión. y el Rey por
de decretos suyos mandaba que se resarcieran de la collación
de sancionados contadores de la sede obispal. tomaron este haber en
mucha apabille y ayllon muy ordinario de la sede obispal y los propios
señores. de la sede obispal que se mandado. de la sede obispal a te-
nido a cargo del año ya pasado de cuarenta e cinco años e Guacenta e dos
años que convino a costumbre del de el dia de Santiago de Junio o de
Agosto de cuyllo que de Guacenta e dos años y de cumplir la bispeca
del dia de Santiago de Junio o de su siguiente año de cuyllo y que de Guac-
enta e tres años. la qual dia quenta celebro en el año de la dicha
la formia. **XVI.**

Cargo

14
- pñamens del hñgo capo al obispo pablo de ayllon mayor
de trecentas equinze dñl mrs. y 29 de a o de la
delas isas y libras del hñgo obispo en franco a o
la qual comendava nro redia de auerano dñy o dñ
y 29 de qd e quarenta y 8f. y cem polis la bisca
del auerano de lñy de febre presente año de qd e quare
ta et resarcio

→ de Amazonante ^{do} del afferia de la caboneria de la
dfa Chira ce deban deely: Comienzo a arré
of rupto los glos de das. Gesentos ingl mis?

— de autor para que sea la hora de las venas del
mismo de los jueces fieles como se supo ano
Comienzo a contarte mis platos y sus diastraz
y tu my il mio —

+ del dho autor p^r a tenida de la gente de las penas
del su^r de los pobres a qu^equieros. Comunio y le cumplio
los dho d^ros. de su p^r y de su m^r en la q^ual m^r p^rmito